



**GIAM-V-0124**

**VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN**

**GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

**CONSTANCIA ACLARATORIA**

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que el día 22 de Julio del 2021, se expidió la constancia de ejecutoria CE-VCT-GIAM-01248, en la cual se consagro lo siguiente:

*“El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero, hace constar que el AUTO GLM No. 000229 del 23 de Junio de 2021, por medio del cual se ordena la liberación de una área dentro del trámite de la propuesta de contrato de concesión con requisitos diferenciales No UER-16311, fue notificado mediante el estado 118 el día 21 de julio de 2021 a los señores ALVARO JESUS CASTRO PIZO y JOSE ADERDANINSON CASTRO PIZO., quedando ejecutoriado el día 22 DE JULIO DE 2020, como quiera que no procede recurso alguno..”*

No obstante, una vez revisado el expediente, se constato que se cometió un error de digitación al indicar la fecha en la que quedo ejecutoriado el acto administrativo motivo por el cual se **ACLARA** que el AUTO GLM No. 000229 del 23 de Junio de 2021, por medio del cual se ordena la liberación de una área dentro del trámite de la propuesta de contrato de concesión con requisitos diferenciales No UER-16311, quedo ejecutoriado y en firme el día **22 DE JULIO DE 2021**.

Dada en Bogotá D C, a los Cinco (05) días del mes de Agosto de 2021.

**JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE**

**GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**